

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad Subvención
HOTEL PROYECT QUINCE, S.L.	5.983,56	AHORRO Y EFICIENCIA
IES LUIS BUÑUEL	17.319,83	AHORRO Y EFICIENCIA
MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS NÚCLEO I C/ CERVANTES, 2-4-6	52.375,00	AHORRO Y EFICIENCIA
MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS C/ VENEZUELA 1,2,3,4,5,6,7 Y 9	41.253,00	AHORRO Y EFICIENCIA
METRO DE MADRID, S.A.	161.560,00	AHORRO Y EFICIENCIA
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	49.360,80	AHORRO Y EFICIENCIA
PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.	170,39	AHORRO Y EFICIENCIA
PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.	15.610,32	AHORRO Y EFICIENCIA
REALIA PATRIMONIO, S.L.U.	20.480,50	AHORRO Y EFICIENCIA
ROTEDIC, S.A.U.	4.305,00	AHORRO Y EFICIENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	7.592,20	AHORRO Y EFICIENCIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	186.612,43	AHORRO Y EFICIENCIA

(03/36.667/09)

### Consejería de Educación

**3885** *ORDEN 4802/2009, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden 3792/2009, de 31 de julio, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.*

Por Orden 6031-01/2008, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2009), de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras de ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y se abre la convocatoria pública para el año 2009.

Mediante Orden 2811/2009, de 15 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 2009), se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2009.

Por Orden 3357/2009, de 14 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2009), se modifica la Orden 2811/2009, de 15 de junio, debido a los escritos de renuncia presentados por diversos beneficiarios y mediante Orden 3792/2009, de 31 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de agosto de 2009), se conceden subvenciones a las personas que figuran en la lista de reserva.

Visto el escrito de renuncia de la subvención presentado por doña Margarita Iglesias García.

DISPONGO

#### Primero

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a doña Margarita Iglesias García por importe de 500 euros.

#### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, 27 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/36.324/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3886** *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Duplicación de las carreteras M-600 (tramo: M-503 a A-5) y M-404 (tramo A-5 a M-407)", en los términos municipales de El Alamo, Batres, Brunete, Ciempozuelos, Griñón, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Valdemoro y Villanueva de la Cañada, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras (expedientes: 10-EIA-00055.2/2008 y 10-EIA-00088.5/2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de "Duplicación de las carreteras M-600 (tramo: M-503 a A-5) y M-404 (tramo A-5 a M-407)", en los términos municipales de El Alamo, Batres, Brunete, Ciempozuelos, Griñón, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemorillo, Valdemoro y Villanueva de la Cañada, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras, con domicilio social en calle Maudes, número 17, 28003 Madrid. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/36.436/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3887** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la Orden 4054/2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Patones, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 15.*

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 30 de octubre de 2009, se dictó la Orden 4054/2009, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Modificación